

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DEL SEGUIMIENTO DE ENSEÑANZAS  
UNIVERSITARIAS DE DOCTORADO EN LA COMUNITAT VALENCIANA

**Datos básicos del programa de Doctorado**

**Título:** Programa de Doctorado en Ciencia, Tecnología y Gestión Alimentaria por la Universitat Politècnica de València

**Universidad/es:** Universitat Politècnica de València

**Centro/s:** Escuela de Doctorado

**Nº plazas:** 30

**Curso de implantación:** 2013

**Fecha verificación:** 2013

**Valoración por criterios**

---

**Criterio 1. Organización y desarrollo: Se alcanza parcialmente**

**Criterio 2. Información y transparencia: Se alcanza**

**Criterio 3. Sistema de garantía interno de calidad (SGIC): Se alcanza parcialmente**

**Criterio 4. Personal académico: Se alcanza parcialmente**

**Criterio 5. Recursos materiales y servicios: Se alcanza parcialmente**

**Criterio 6. Resultados de aprendizaje: Se alcanza**

**Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento: Se alcanza parcialmente**

Escala: Se supera excelentemente, Se alcanza, Se alcanza parcialmente y No se alcanza.

**Valoración global**

---

*Vista la propuesta de informe del comité de seguimiento correspondiente, la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva valora que la implantación del título se está realizando de forma:*

**FAVORABLE**

### Criterio 1. Organización y desarrollo

**Estándar:** *El programa de doctorado se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y, en su caso, en sus respectivas modificaciones.*

**Se alcanza parcialmente.** Se logra el estándar pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.

*El programa dispone de mecanismos para garantizar que el perfil de ingreso de los doctorandos es adecuado y su número es coherente con las características y la distribución de las líneas de investigación del programa y el número de plazas ofrecidas. Sin embargo, no se conservan registros del índice de valoración obtenidos por los candidatos a ser admitidos en el Programa. Asimismo, existe una elevada demanda para estudiar este programa de doctorado, pero los estudiantes matriculados de nuevo ingreso no cubren las plazas ofertadas.*

*No se proporciona información sobre los resultados de los complementos de formación en el caso en que hayan tenido que cursarse.*

*El programa dispone de mecanismos adecuados de supervisión de los doctorandos y de las actividades formativas. No obstante, no se detalla el procedimiento para realizar cambios eventuales en la asignación del personal académico que tutoriza o dirige la tesis doctoral.*

*La información sobre los requisitos para realizar una tesis con mención internacional, una tesis en régimen de cotutela internacional y, en especial, sobre la tesis con mención industrial se considera mejorable. Si bien, se valora positivamente la acción de mejora propuesta de la elaboración por parte de la Escuela de Doctorado de una guía detallada para doctorandos y comisiones académicas que contemple las peculiaridades de las tesis doctorales realizadas en empresas.*

*Los cambios introducidos en el programa de doctorado, aunque no alteran el nivel 4 del MECES, por su naturaleza deben presentarse a ANECA como una modificación de la memoria de verificación vigente del programa de doctorado y obtener informe favorable.*

#### **RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:**

*Poner en marcha las acciones propuestas en el informe de seguimiento elaborado por la Universidad.*

*Presentar a ANECA una modificación de la memoria de verificación vigente del programa de doctorado.*

*Mejorar la información sobre el procedimiento para realizar cambios eventuales en la asignación del personal académico que tutoriza o dirige la tesis.*

### Criterio 2. Información y transparencia

**Estándar:** *La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características y resultados del programa de doctorado y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.*

**Se alcanza.** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

*La universidad publica información objetiva, completa y actualizada sobre el programa de doctorado, sus características, su desarrollo y los resultados alcanzados.*

*La universidad garantiza un fácil acceso a la información relevante del programa de doctorado a todos los grupos de interés.*

*La universidad publica el SGIC en el que se enmarca el programa de doctorado.*

#### **OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):**

Publicar en el apartado de Resultados los indicadores de satisfacción de los grupos de interés. Si bien la información sobre la obtención de la mención doctorado internacional, la mención de doctorado industrial o la diligencia para tesis en régimen de cotutela puede encontrarse en el Real Decreto 99/2011 y en el Real Decreto 195/2016, la búsqueda con carácter generalista en el mismo puede ser engorrosa para el alumnado. Se recomienda incluir en la página web los pasos o las instrucciones para estas obtenciones y diligencias de manera más sencilla para el doctorando

### **Criterio 3. Sistema de garantía interno de calidad (SGIC)**

**Estándar: La institución dispone de un sistema de garantía interno de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del programa de doctorado.**

**Se alcanza parcialmente.** Se logra el estándar pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.

*El SGIC implantado garantiza la recogida de información y de los resultados relevantes para la toma de decisiones y la gestión eficiente del programa de doctorado, en especial sobre los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés. No obstante, no se aportan evidencias de la medición de satisfacción a egresados, que se cita en el Manual de Calidad de UPV. Se valoran positivamente las acciones de mejora propuestas en relación con la recogida de información relativa a la satisfacción de los egresados de los programas de doctorado y con la realización de acciones de difusión que animen a doctorandos y a personal académico a participar en las encuestas de satisfacción.*

*El SGIC implantado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora del programa de doctorado. Sin embargo, el manual de calidad donde están descritos los procesos y procedimientos no se ha revisado desde su aprobación, por lo que no se evidencia que el SIGC haya sido actualizado. El hecho de no tener constancia de que el SIGC disponga de una sistemática de revisión y actualización dificulta la valoración del grado de eficacia del sistema para permitir alcanzar los objetivos del título y para mejorar y garantizar de forma continua la calidad de la formación que se imparte. La composición de la Comisión Académica que figura en el Informe de Gestión no se ajusta a lo establecido en el apartado II.3.4. La Comisión Académica del Título del Manual de Calidad de la UPV. Aunque existe un procedimiento documentado sobre la de gestión de quejas, reclamaciones y sugerencias, no se han encontrado evidencias del análisis a nivel de título en el Informe de Gestión del 2015/16.*

### **RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:**

*Iniciar los mecanismos para conocer la inserción laboral y empleabilidad de los egresados (tal y como aparece descrito en el manual de calidad de la UPV).  
Analizar en el informe de gestión los datos de satisfacción sobre el personal investigador por parte de los estudiantes y establecer las acciones de mejora oportunas en caso necesario.  
Poner en marcha los mecanismos de recogida de información relativa a la satisfacción de los egresados de los programas de doctorado.  
Evidenciar de manera inequívoca cómo se analizan los resultados del proceso #Gestión de quejas, reclamaciones y sugerencias#.  
Adecuar la composición de la Comisión Académica que figura en el Informe de Gestión a lo establecido en el apartado II.3.4. La Comisión Académica del Título del Manual de Calidad de la UPV.*

### **OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):**

*Incluir en un único plan de mejora las acciones de mejora identificadas tanto en el Informe de seguimiento como en el Informe de Gestión.  
Utilizar la misma nomenclatura en los indicadores de satisfacción utilizados en el Informe de seguimiento del programa de doctorado (Tabla 3. Evolución de los principales indicadores del programa de doctorado) y en el Informe de gestión.*

*Promover el conocimiento de la herramienta de las encuestas de satisfacción entre los distintos miembros del programa de doctorado (estudiantes y profesorado) mediante su difusión a través del correo electrónico y de la herramienta habilitada en PoliformaT.*

*Analizar en el informe de gestión los datos sobre los resultados de las encuestas de formación transversal y establecer las acciones de mejora en caso necesario.*

*Medir la satisfacción con la movilidad, en los casos y con la frecuencia que sea necesario aplicarla.*

## **Dimensión 2. Recursos**

---

### **Criterio 4. Personal académico**

**Estándar: El personal académico es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.**

**Se alcanza parcialmente.** Se logra el estándar pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.

*El personal académico reúne los requisitos exigidos para su participación en el programa de doctorado y acredita su experiencia investigadora. No obstante, los cambios en los equipos de investigación, aunque reúnan los requisitos exigidos para participar en el programa, y la incorporación de personal académico al programa de doctorado deben presentarse a ANECA como una modificación de la memoria de verificación vigente del programa de doctorado y obtener informe favorable.*

*El personal académico es suficiente y tiene la dedicación necesaria para desarrollar sus funciones de forma adecuada, considerando el número de estudiantes en cada línea de investigación y la naturaleza y características del programa de doctorado. Sin embargo, no se conoce el grado de satisfacción de los estudiantes con la tutorización recibida y la dirección de sus tesis.*

*El programa de doctorado cuenta con mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis, si bien no se han realizado todavía encuestas de satisfacción del personal académico sobre este aspecto.*

*El grado de participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento y tribunales de tesis es adecuado.*

### **RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:**

*Presentar a ANECA una modificación de la memoria de verificación vigente del programa de doctorado.*

*Realizar a los estudiantes encuestas de satisfacción con la tutorización recibida y la dirección de sus tesis, analizar los resultados y establecer, en su caso, propuestas de mejora.*

*Realizar al personal académico encuestas de satisfacción sobre los mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis, analizar los resultados y establecer, en su caso, propuestas de mejora.*

*El incumplimiento de estas recomendaciones podrá suponer la emisión de un informe de renovación de la acreditación desfavorable.*

### **OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):**

*Incrementar la participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento y en los tribunales para aumentar el grado de internacionalización del programa.*

*Motivar a los grupos de interés para que aumente su participación en las encuestas de satisfacción.*

### **Criterio 5. Recursos materiales y servicios**

**Estándar: Los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo de las actividades previstas son los adecuados, en función de las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.**

**Se alcanza parcialmente.** Se logra el estándar pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.

*Los recursos materiales disponibles son adecuados al número de estudiantes en cada línea de investigación y la naturaleza y características del programa de doctorado.*

*No existen evidencias del grado de satisfacción de los grupos de interés con los servicios de orientación académica en relación a las necesidades del proceso de formación de los estudiantes como investigadores.*

#### **RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:**

*Facilitar el acceso a la información contenida en las encuestas a los grupos de interés en relación a la respuesta de los servicios de orientación académica a las necesidades del proceso de formación de los estudiantes como investigadores, analizar los resultados y establecer, en su caso, propuestas de mejora.*

#### **OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):**

*Motivar a los grupos de interés para que aumente su participación en las encuestas de satisfacción.*

---

### **Dimensión 3. Resultados**

#### **Criterio 6. Resultados de aprendizaje**

**Estándar: Los resultados de aprendizaje se corresponden con el nivel 4 del MECES.**

**Se alcanza.** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

*Los resultados de los indicadores académicos del programa de doctorado y su evolución son adecuados.*

#### **RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:**

*Una vez se cumpla con el cuarto año de implantación del programa de doctorado, el número de tesis doctorales defendidas deberá adecuarse anualmente a las características del mismo y a lo establecido en la memoria verificada del título.*

*El incumplimiento de esta recomendación podrá suponer la emisión de un informe de renovación de la acreditación desfavorable.*

#### **Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento**

**Estándar: Los resultados de los indicadores del programa de doctorado son adecuados a sus características y al contexto socio-económico e investigador.**

**Se alcanza parcialmente.** Se logra el estándar pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.

*Las encuestas realizadas a los grupos de interés no facilitan resultados que permitan conocer la satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés con algunos de los aspectos a considerar para la valoración de este criterio.*

*Los indicadores son adecuados al perfil de los estudiantes, de acuerdo con el ámbito científico del*

*programa. No obstante, los estudiantes matriculados de nuevo ingreso no cubren las plazas ofertadas.*

**RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:**

*Presentar a ANECA una modificación de la memoria de verificación vigente del programa de doctorado.*

*Facilitar resultados desglosados que permitan conocer el grado de satisfacción de los grupos de interés con determinados aspectos de importancia para el programa de doctorado, analizar los datos y establecer, en su caso, propuestas de mejora.*

**OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):**

*Realizar un estudio de la evolución de los diferentes indicadores del programa una vez finalizado el cuarto año de implantación y, en su caso, incluir los cambios oportunos en la modificación de la memoria de verificación vigente del programa de doctorado que debe presentarse a ANECA.*